



Resolución Jefatural

N° 147 -2018-JEFATURA/ONP

Lima, 31 DIC 2018

VISTOS:

El Memorandum N° 374-2018-OPG/ONP del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, que adjunta el Informe N° 144-2018-OPG.PL/ONP del Subjefe de Planeamiento y Evaluación de la Gestión; y el Informe N° 834-2018-OAJ/ONP de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 25967, modificado por la Ley N° 26323, se crea la Oficina de Normalización Previsional - ONP, reestructurada integralmente a través de la Ley N° 28532, reglamentada a través del Decreto Supremo N° 118-2006-EF, siendo definida como un Organismo Público del Sector Economía y Finanzas, que tiene a su cargo la administración del Sistema Nacional de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley N° 19990, así como del Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N° 18846, la Ley que regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros, Ley N° 30003; y otros regímenes previsionales a cargo del Estado, que le sean encargados conforme a ley;

Que, en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM ha calificado a la Oficina de Normalización Previsional - ONP como Organismo Público Técnico Especializado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Normalización Previsional - ONP, el mismo que contiene la nueva estructura orgánica y dispone el nuevo ordenamiento de la Entidad; y con el Decreto Supremo N° 258-2014-EF se aprueba su modificatoria;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 078-2017-JEFATURA/ONP se aprueba la Política Institucional de la Oficina de Normalización Previsional - ONP;

Que, mediante Memorandum N° 374-2018-OPG/ONP, que adjunta el Informe N° 144-2018-OPG.PL/ONP, el Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, propone la modificación de la Política Institucional de la ONP para incorporar el enfoque de igualdad de género y la gestión de riesgos vinculada al control interno de la entidad;



Que, el acápite 1 de la Fase 3. del numeral 4.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD, y sus modificatorias, establece que la Política Institucional es una declaración del Titular de la entidad en la que se explicitan los objetivos prioritarios, los lineamientos generales para el logro de esos objetivos, los principios y los valores que deben compartir los funcionarios y servidores de la entidad, siendo que se revisa de manera periódica sobre la base del informe de análisis de las fases del conocimiento integral de la realidad y del futuro deseado (actualizados de manera permanente), así como los resultados de las evaluaciones del PEI y POI;

Que, conforme a la propuesta presentada y a la normativa detallada en los considerandos precedentes, corresponde la modificación de la Política Institucional de la ONP;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 28532; el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10 y su modificatoria; y la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Política Institucional de la Oficina de Normalización Previsional - ONP aprobada por Resolución Jefatural N° 078-2017-JEFATURA/ONP.

Artículo Segundo.- APROBAR la Política Institucional de la Oficina de Normalización Previsional – ONP, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Relaciones Institucionales difunda el nuevo texto de la Política Institucional de la Oficina de Normalización Previsional – ONP en el portal web institucional.

Regístrese y comuníquese,

DIEGO ALEJANDRO ARRIETA ELGUERA
Oficina de Normalización Previsional
Jefe



[Handwritten signature]



ANEXO

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

1. OBJETIVOS PRIORITARIOS

- 1.1 Gestionar de manera eficaz y oportuna los derechos previsionales de la población asegurada.
- 1.2 Brindar un servicio eficiente en el pago de prestaciones.

2. CONCEPTOS BÁSICOS

2.1 RENTABILIDAD SOCIAL

Es la cualidad de conveniencia de realizar una actividad en función a los intereses de la sociedad, evaluada mediante el balance de los beneficios y los costos, financieros y sociales, atribuibles a su ejecución.

2.2 GOBERNABILIDAD

Es la factibilidad de tener "bajo control" el desarrollo de una actividad, proceso o negocio, que permite gobernarla y conducirla hacia el éxito.

2.3 TRAZABILIDAD

Es la capacidad de conocer el comportamiento histórico, la ubicación y la trayectoria de un elemento a lo largo de un proceso o conjunto de procesos.

2.4 INTEGRALIDAD

Es la manera de concebir una actividad, proceso o negocio, de forma integral, unitaria e indivisible, como un todo armónico y sistémico; y no como la suma aislada de las partes que lo componen.

2.5 SOSTENIBILIDAD

Es la capacidad de permanecer. Cualidad por la que un elemento, sistema, proceso, o una característica de ellos, se mantiene vigente en el transcurso del tiempo.

2.6 FUNCIÓN DE PRODUCCIÓN

Es la expresión matemática de la relación existente entre los factores o insumos utilizados en un proceso productivo y el producto obtenido, dada una cierta tecnología.

2.7 PRODUCTIVIDAD

Es la relación entre la cantidad de productos obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtener dicha producción.



2.8 PRODUCTIVIDAD TOTAL DE FACTORES

Es la diferencia entre la tasa de crecimiento de la producción y la tasa ponderada de incremento de los factores empleados. Expresa la capacidad tecnológica de mejorar la ratio entre el producto obtenido y los insumos utilizados.

2.9 AGREGACIÓN DE VALOR

Es la forma de actuación de una organización, que le permite desarrollar potencialidades para mejorar su función de producción y aumentar su productividad.

2.10 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Es el proceso desarrollado por una organización, con el objeto de minimizar los riesgos que pueden amenazar su operatividad y el logro de sus objetivos. Comprende la identificación, el análisis y la evaluación de los factores de riesgo, así como el planeamiento, conducción y ejecución de las acciones de contención y monitoreo de los riesgos identificados a fin de brindar una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

3. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

3.1 NUESTRO QUEHACER

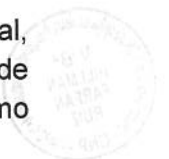
Nuestro primer deber es para con nuestras/os aseguradas/os y con todas aquellas personas que directa o indirectamente dependen de nuestra actuación para su seguridad previsional. Por ello, aspiramos a elevar el desempeño de la ONP a un grado de excelencia, basándonos en la responsabilidad, la predictibilidad y la transparencia, como nuestros valores fundamentales.

Siendo la esencia de nuestro quehacer, ofrecer seguridad previsional, nuestro desafío es darles a nuestras/os administradas/os la garantía de contar con sus prestaciones con la inmediatez debida. Es así como entendemos la seguridad previsional.

3.2 NUESTRAS RELACIONES

Somos una organización capaz de interpretar las necesidades de la sociedad. Manejamos nuestras relaciones buscando siempre el bien común.

Nuestra naturaleza pública nos obliga a ejercer una auténtica cultura de la transparencia y a realizar una práctica permanente y totalmente interiorizada de rendición de cuentas ante la sociedad y el Estado, con pleno control de la responsabilidad por nuestros actos y los resultados que logramos.



3.3 VISION DEL FUTURO

Pertenece a un país que crece sostenidamente, se desarrolla y avanza. Por tanto, la organización debe ser capaz de responder a los desafíos que ello plantea, ser socialmente responsable y ofrecer un servicio público eficiente, que aporte a la construcción de una nación más justa y equitativa.

Nuestra aspiración es convertirnos en líderes de la calidad en el servicio público, facilitando el acceso a nuestros servicios, gestionando eficientemente los aportes de nuestras/os aseguradas/os, mejorando nuestros procesos operativos y actualizando la tecnología que los soporta, pero sobre todo construyendo una cultura organizacional responsable.

3.4 NOSOTROS

Somos parte y objeto de una organización plenamente igualitaria, responsable con todo su personal. Respetamos la igualdad de derechos y oportunidades de toda persona, sin condición alguna. Valoramos el talento porque nos consideramos profesionales de primer nivel con un alto compromiso social, una sólida conducta ética y capaces de agregar valor a lo que hacemos. Construimos con optimismo un clima organizacional exitoso, basado en el respeto mutuo y el comportamiento íntegro de y para con todas las personas.

Cimentamos el cambio en nosotros porque somos el motor del cambio. Labramos la reputación de nuestra institución trabajando unidos en un permanente esfuerzo colectivo, creando e innovando, buscando siempre la excelencia. Y reconocemos como mejor recompensa, nuestro crecimiento personal y profesional, conscientes de nuestro compromiso con la sociedad.

4. LINEAMIENTOS GENERALES DE GESTIÓN

La ONP tiene como políticas prioritarias en su gestión, las siguientes:

4.1 RENTABILIDAD SOCIAL

Ejercer una gestión eficaz, orientada a resultados y socialmente rentable.

4.2 GOBERNABILIDAD

Institucionalizar las acciones, sistemas y procesos que le permitan ejercer el gobierno exitoso de su operatividad.

4.3 DESARROLLO DE PERSONAS

Promover el desarrollo personal y profesional de sus integrantes.

4.4 SOSTENIBILIDAD Y CULTURA DE VALOR

Promover una cultura de valor que le asegure la permanente mejora de sus estándares de calidad.



4.5 INTEGRACIÓN DE PROCESOS

Operar sus procesos de manera integrada, mediante una gestión sistémica de su ingeniería que le asegure trazabilidad, gobernabilidad y eficiencia.

4.6 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Fomentar la mejora de sus capacidades mediante la capitalización, sistematización, dominio y difusión del conocimiento.

4.7 TERCERIZACIÓN DE PROCESOS

Delegar la operación de un proceso o actividad cuando la intervención de un tercero agrega valor, asegurando las condiciones necesarias para su integración, gobernabilidad, trazabilidad y mejora progresiva, así como la transferencia del aprendizaje logrado en su transcurso.

4.8 CULTURA DE RIESGOS

Fomentar y mejorar la cultura de riesgos en la entidad, promoviendo la participación de los integrantes en la gestión integral de riesgos.

5. PRECEPTOS INSTITUCIONALES

Son preceptos fundamentales de la ONP, los siguientes:

5.1 La ONP cimienta su accionar en una gestión eficiente de los aportes de su población asegurada, para así garantizar el debido derecho a las prestaciones correspondientes.

5.2 La ONP desarrolla su actividad consciente de la importancia de brindar un servicio esencial de calidad en beneficio de su población asegurada y de toda la sociedad en su conjunto.

5.3 La ONP valora el bienestar de sus usuarios y prioriza la atención en tiempo real de sus requerimientos.

5.4 La ONP cultiva una visión digital para facilitar el procesamiento de información, a fin de garantizar la trazabilidad y gobernanza de sus procesos.

5.5 La ONP es una organización compuesta por profesionales responsables, conscientes de su compromiso con la sociedad.

6. VALORES INSTITUCIONALES

Las cualidades fundamentales en el desempeño de la ONP son las siguientes:



6.1 RESPONSABILIDAD

La ONP reconoce que, en el desarrollo de las tareas que le son encomendadas, tiene la obligación de responsabilizarse por sus resultados y rendir cuentas ante el Estado y la Sociedad.

6.2 PREDICTIBILIDAD

La ONP reconoce que, como responsable de brindar servicios previsionales en la relación con sus usuarios, debe construir credibilidad y confianza mediante la entrega de resultados que cumplan estándares satisfactorios en tiempo y calidad.

6.3 TRANSPARENCIA

La ONP reconoce que, como entidad pública está obligada a desenvolverse mostrando una conducta institucional intachable, proactivamente abierta a la vigilancia pública.

7. VALORES CULTURALES

Las cualidades fundamentales del personal de la ONP son las siguientes:

7.1 COMPROMISO

El personal de la ONP se identifica con los desafíos de la institución, tienen preocupación por el resultado de su quehacer, auto-exigiéndose para lograr un rendimiento satisfactorio, con una permanente disposición de colaborar con los demás.

7.2 PROFESIONALISMO

El personal de la ONP emplea todo el conocimiento, capacidad y competencia que demanda su labor, aplicando inteligentemente las reglas institucionales para asegurar la calidad de los resultados; con una permanente agregación de valor en un ambiente de excelencia.

7.3 INTEGRIDAD

El personal de la ONP posee una credibilidad sustentada en una conducta intachable, con coherencia entre lo que proponen y lo que hacen; teniendo una permanente apertura para dar a conocer sus ideas, compartirlas, argumentarlas y discutir las.

